

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 44/23 C.M.

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar funciones financieras administrativas en forma presencial con el Presidente del Organismo Dr. Tomas Malerba en la Sede, por ello es necesario el traslado del Prosecretario (a/c Tesorería General) Norberto H Paez hacia la ciudad de Sarmiento, y luego hacia la ciudad de Rawson.


Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17 y 19 de la Ley V N° 70, y la resolución N° 36/23 la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

### RESUELVE:

- 1) Autorizar la comisión de servicios y su afectación por cumplimiento de funciones en la ciudad de Sarmiento para los días 21 y 22, y en la ciudad de Rawson para el día 23 de agosto al Prosecretario (a/c Tesorería General) Norberto H Paez, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 de los gastos erogados y autorizados por nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 17 de agosto de 2023

  
NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
SECRETARIA

  
Dra. Mirta N. Lewis  
Presidente 1<sup>ER</sup> Subrogante  
Consejo de la Magistratura

